



Resolución Ministerial

N° 009 -2007-MIMDES

Lima, 16 ENE. 2007

Visto, el Memorandum N° 006-2007-MIMDES/SG de fecha 10 de enero de 2007 remitido por la Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que la referida Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso de la información, derecho consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3 de la Ley antes citada establece, entre otros, que todas las disposiciones de las entidades comprendidas en la propia Ley están sometidas al principio de publicidad, que el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las Entidades de la Administración Pública, y que dichas entidades tienen la obligación de entregar la información que demanden las personas, en aplicación del principio de publicidad, del mismo modo la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 006-2006-MIMDES, se designó a la señora Mónica Angelita Espinoza Vargas, entonces Jefa (e) de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Secretaría General del MIMDES, como funcionaria responsable de entregar información pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 919-2006-MIMDES de fecha 29 de diciembre de 2006, se acepta la renuncia de la señora Espinoza Vargas, encargándose a la señora Frida Jovita Monge Conislla, las funciones del puesto de Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Secretaría General del MIMDES;

Que, en tal virtud, es necesario designar al nuevo funcionario responsable de entregar información pública de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del MIMDES;



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, la Ley N° 27793 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social –MIMDES, y el Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

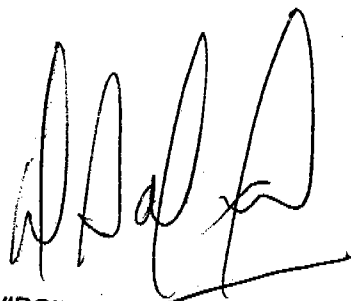
Artículo 1.- Modificar la primera parte del literal a) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 006-2006-MIMDES, de acuerdo al siguiente texto:

"a) En la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del MIMDES:

- Señora *Frida Jovita Monge Conislla*, Jefa (e) de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del MIMDES, como funcionaria responsable de entregar información pública. (...)"

Artículo 2.- Quedan subsistentes todas las demás disposiciones de la Resolución Ministerial N° 006-2006-MIMDES, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese


VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

